

Servicio que cada una semana debe hacer cada un Vigilante para que este cuidado de los pesos y demas que los Leyes marcan

Otra - Acuerdan se pague la orden a los acreedores de todos los años y tambien se acuerda que en mter de los fondos de propios en cada del libro de los que aduendan a los



Con lo que se termino este acto que fue en el mes de Mayo del año de 1829

Juan Martinez

Nicolas de la Cruz

Bernabe Conesa

Inacio Rodriguez

J. A. D. A. C. Juan Ramon Par

sesion ordinaria del ayuntamiento de mayo

Reunidos en la sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa hoy dia cuatro de mayo año del 1829 y por unanimidad que pasaron por mi el fin se dio cuenta de el Bando de Buen Gobierno que presento el Sr. Alcalde, en el que se divide la Judicacion en dos distritos o cuantales, el primero que lo es desde los cascos de los Antelinos incluso los de este Pueblo que caso de preta Lorea y la de su hermano Patricio, los Terrazos, caso de Juan y Jimberson y la del Sr. la otra parte de abajo de la huerca marcada, quedando a la del Sr. Remite D. Bernabe Conesa, y en consecuencia los señores de Ayuntamiento meate lo aprobaron en todas sus partes acordando se fijen límites en los sitios de costumbre acordado saber a los vecinos, y que con arreglo a la Ley de Remite copias a el Sr. Jefe Político para su merecida aprobacion

Se acuerda nombrar para el cargo de Alcalde al Sr. Juan Par y para el de Regidor a don Inacio Rodriguez y para el de Escribano a don Juan Martinez

Otra - Acuerdan se pague para el cargo de el que lo es D. Julian Par, y que se le haga saber para su inteligencia

Otra - Acuerdan se destine para casca en esta poblacion, una de las habitaciones de la casa que habita el Sr. de la Municipalidad D. Juan Par, habonando el Ayuntamiento la cantidad de cinco venitas a ver los que se satisficaran de las multas que se impongan respectando los de penas de camara, y si algo faltare, pagand en el presupuesto del año venidero, mil venitas cuarenta y cinco. - Acuerdan se espida